



C I R C U L A R CSJBOYC21-119

Fecha: 11 de mayo de 2021

Para: Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Información de existencia de proceso y embargos de remanentes, créditos o laborales contra Paola Andrea Contreras Hernández.”*

**Señores Magistrados y Jueces:**

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Medellín, EXTCSJBOY21-2018.	Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Medellín.	Oficio No 0552 del 21 de abril de 2021, en que comunica auto de la misma fecha en el radicado 05001400302120090042700, ordenando se informe si existen procesos contra Paola Andrea Contreras Hernández, en especial embargos de remanentes, de crédito o laborales.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

**De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.**

Cordialmente,

**GLADYS AREVALO**  
Presidente

CSJBC/GA/MM